



ACTA N° 69-2019 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las once horas del día trece de noviembre de dos mil diecinueve, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel Art. DEM Miguel Ángel Rivas Bonilla, Presidente; General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Vice-presidente; Capitán de Corbeta DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Luis Roberto Linares Ramirez, Primer Vocal y Coronel PA DEM Pablo Alberto Soriano Cruz, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13NOV019.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 68-2019

Se dio lectura al Acta N° 68-2019 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 68-2019.

III. DETALLE DE MOVIMIENTOS BANCARIOS Y VENTAS REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01ENERO19 AL 10NOV019.

Se dio lectura al detalle de movimientos bancarios y ventas realizadas del 01 de enero al 10 de noviembre del 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

COSTOS Y GASTOS DEL 01 DE ENERO AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2019	
Compras de producto para la venta	\$ 6,265,958.85
a.-Banco de América Central	\$ 3,865,042.51
b.-Banco Hipotecario	\$ 47,214.80
c.-Banco Davivienda	\$
Activos Fijos	\$
Gastos de Operación	\$ 2,099,698.45
Banco Agrícola	\$ 254,003.09
Otros (Pago de Retención de IVA y Renta, préstamos de empleados)	\$

Información Confidencial conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibió este mensaje o documento favor responderlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar el detalle de movimientos bancarios y ventas realizadas del 01 de enero al 10 de noviembre del 2019.

IV. OFICIO COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibió oficio del COSAM, que se detalla a continuación:

OFICIOS RECIBIDOS	ACUERDO N° 4
1.- Oficio N° 1770 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 05NOV019, solicitando autorización para la adquisición del Suministro, instalación y puesta en marcha de un equipo de ureterorrenofibroscopia de urología del HMC.	1.- Oficio N° 1770 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza la adquisición del Suministro, instalación y puesta en marcha de un equipo de ureterorrenofibroscopia de urología del HMC, por un monto aproximado de SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 6.000.00), a través del Fondo CEFAFA, el cual se realizará bajo la modalidad de Libre Gestión según lo establece el Art. 40 literal b) de la LACAP.

V. PROPUESTA PARA CENA DE AGRADECIMIENTO A CLIENTES DESTACADOS Y RECONOCIMIENTO A EMPLEADOS SOBRESALIENTES DEL CEFAFA AÑO 2019

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo, la propuesta para la Cena de agradecimiento a clientes destacados y reconocimiento a empleados sobresalientes del CEFAFA, año 2019, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

REGLAMENTO DE LA LEY DE CREACIÓN DEL CEFAFA

Art. 7, Literal C

Corresponde al Consejo Directivo del CEFAFA, acordar las prestaciones laborales y erogaciones destinadas a promover y estimular actividades culturales, educativas, deportivas y sociales del personal.

Plan de incentivos del CEFAFA Año 2019

Cronograma de actividades, numeral 7

Entrega de reconocimientos al empleado mejor conceptuado

B. CONSIDERACIONES

Se brindará una cena bailable para todos los invitados, a partir de las 1900 hasta las 240006DIC019, en el Círculo Militar con el objetivo de:

1. Fidelizar a través del agradecimiento a los clientes destacados del CEFAFA, que durante el año 2019 han demostrado su lealtad, realizando compras significativa que han contribuido al alcance de las metas de venta.
2. Reconocer el desempeño sobresaliente de empleados del CEFAFA durante el año 2019, a través de un incentivo económico, considerando su actitud, lealtad, eficiencia en sus funciones, responsabilidad y otros aspectos que aportaron al logro de los objetivos. Los

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor devolverlo o destruirlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



nombres de los empleados serán proporcionados por los Gerentes de cada área y presentados a conocimiento del Consejo Directivo por el Gerente General del CEFAFA.

3. Posterior a las palabras de bienvenida y agradecimientos, se procederá a la entrega de reconocimientos, los cuales serán entregados por los Señores miembros del Consejo Directivo a través de un cheque simbólico y el efectivo será depositado en las respectivas cuentas de los empleados sobresalientes 2019.

4. El Maestro de ceremonia será el Coordinador de Seguridad.

C. CONCLUSIONES

1. Con el objetivo de fidelizar a nuestros clientes, es importante agradecer su preferencia en las compras comerciales que han realizado al CEFAFA durante el año 2019, demostrándolo con atenciones que dignamente se merecen.

2. Es importante reconocer el eficiente desempeño de los empleados del CEFAFA, en el desarrollo de sus funciones enfocadas en el alcance de los objetivos institucionales, considerando un reconocimiento monetario que los motive a seguir desempeñando eficientemente su trabajo e incentivar al resto del personal para que se esfuerce en su desempeño laboral.

3. Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo este tipo de evento que fidelizará a nuestros clientes y reconocerá el compromiso de nuestros empleados.

D. RECOMENDACIONES

Se solicita al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorización para realizar una cena para agradecimiento a clientes destacados y reconocimiento a empleados sobresalientes del CEFAFA durante el año 2019, a partir de las 1900 a las 240006DIC019, en el Circulo Militar, por un monto estimado de US\$ 4,000.00 (este monto puede disminuir o aumentar por la asistencia real del personal)

2. Autorización para la compra de insumos adicionales necesarios para la celebración, por un monto aproximado de US\$ 900.00.

3. Autorización para otorgar a los empleados sobresalientes del CEFAFA durante el año 2019, un reconocimiento monetario por un monto de \$ 300.00 por empleado, totalizando \$ 3,000.00, distribuidos de la siguiente manera:

a. Cinco (05) empleados Administrativos por un monto total de \$ 1,500.00

b. Cinco (05) empleados del área de ventas (3 dependientes y 2 Jefes de sucursal) por un monto total de \$ 1,500.00

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizado que se realice una cena para agradecimiento a clientes destacados y reconocimiento a empleados sobresalientes del CEFAFA durante el año 2019, a partir de las 1900 a las 240006DIC019, en el Circulo Militar, por un monto estimado de US\$ 4,000.00 (este monto puede disminuir o aumentar por la asistencia real del personal).

2. Autorizada la compra de insumos adicionales necesarios para la celebración, por un monto aproximado de US\$ 900.00.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor devolverlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Autorizado que se otorgue a los empleados sobresalientes del CEFAFA durante el año 2019, un reconocimiento monetario por un monto de US\$ 300.00 por empleado, totalizando US\$ 3,000.00, distribuidos de la siguiente manera:

- a. Cinco (05) empleados Administrativos por un monto total de US\$ 1,500.00
- b. Cinco (05) empleados del área de ventas (3 dependientes y 2 Jefes de sucursal) por un monto total de US\$ 1,500.00

VI. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1261 de fecha 11 NOV 019, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual solicita autorización para la adquisición de 17 pies dinámico y 25 fundas cosméticas de diferentes medidas, para atender a usuarios del Programa de Rehabilitación, según detalle siguiente:

a. El Fondo de Rehabilitación cuenta con una disponibilidad presupuestaria de US\$ 56,766.26 para realizar la adquisición solicitada.

b. Según informe emitido por la Regente y Encargada del Laboratorio de Órtesis y Prótesis del CERPROFA, existen una variedad de pies de ALTO DESEMPEÑO o/ ACUMULACIÓN DE ENERGÍA los cuales son fabricados por diferentes compañías, sin embargo, cada empresa posee características individuales; en el caso de las FUNDAS COSMÉTICAS OTTOBOCK, estas tienen internamente un clip de seguridad para poder mantener fijo el pie dentro de la respectiva funda siendo este un complemento del pie protésico Trias.

c. Actualmente se tienen beneficiarios que poseen en uso pies protésicos Trias y se les debe realizar el cambio de funda cosmética Ottobock, debido a que la vida útil de estas es igual o menor a un año.

d. Según solicitud de compra realizada por el Jefe de CERPROFA, se requieren 32 PIES DINÁMICOS, sin embargo, en el B4 solo se requieren 17 PIES DINÁMICOS; 5 pie dinámico R24, 6 Pie dinámico R26 y 6 Pie dinámico L26.

e. Que los 17 PIES DINÁMICOS Y 25 FUNDAS COSMÉTICAS DE DIFERENTES MEDIDAS, tienen un costo estimado de adquisición de: SEIS MIL TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$ 6,300.00); los cuales fueron disminuidos del requerimiento para la Licitación Pública Internacional.

f. Que el Centro de Rehabilitación Profesional de la Fuerza Armada, tiene como fin brindar el servicio de rehabilitación integral a los miembros de la Fuerza Armada, de alta que sufren lesiones por percances durante el servicio militar y personal lesionado a causa del conflicto armado.

g. Que la presente Libre Gestión tiene su base legal en el Art. 60 del RELACAP, que en lo pertinente indica que cuando se trate de Oferente único o cuando la necesidad sólo pueda suplirse a través de marcas específicas en dicho caso, se solicitará la oferta al proveedor que corresponda, para lo que deberá emitirse una resolución razonada.

De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia General recomienda lo siguiente:

a. Autorizar el inicio del proceso de la Libre Gestión para la adquisición de 17 PIES DINÁMICOS Y 25 FUNDAS COSMÉTICAS DE DIFERENTES MEDIDAS, por un monto

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA, contiene información confidencial y solo puede ser usada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibió este mensaje o documento favor retornarlo o destruirlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



aproximado de SEIS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$ 6,300.00).

b. Autorizar la Resolución Razonada de marca específica para la adquisición de 25 FUNDAS COSMÉTICAS DE DIFERENTES MEDIDAS, MARCA OTTO BOCK.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar lo siguiente:

a. Autorizado el inicio del proceso de la Libre Gestión para la adquisición de 17 PIES DINÁMICOS Y 25 FUNDAS COSMÉTICAS DE DIFERENTES MEDIDAS, por un monto aproximado de SEIS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 6,300.00), para atender a usuarios del Programa de Rehabilitación.

b. Autorizada la Resolución Razonada por marca específica para la adquisición de 25 FUNDAS COSMÉTICAS DE DIFERENTES MEDIDAS, MARCA OTTO BOCK.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1265 de fecha 12NOV019, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual solicita autorización para la adjudicación de vacunas para el COSAM, según detalle siguiente:

a. Disponibilidad Presupuestaria: US\$ 14,861.00 USD, del Fondo de las Aportaciones

b. Antecedentes

a. En fecha 08OCT019, autorizó el Honorable Consejo Directivo del CEFAFA iniciar el tercer proceso para la compra de vacunas para el COSAM.

b. En fecha 16OCT019 se publicó el requerimiento en COMPRASAL con fecha límite para recepción de ofertas 28OCT019.

c. El periodo de evaluación inició el 29OCT019 y finalizó el 05NOV019.

c. Requerimiento de Vacunas

Item	Código	Cantidad	Unidad de Medida	Obra, Bien o Servicio Solicitado	Especificaciones Técnicas
1	MED-51006	350	Unidad	Vacuna Antinfluenza, como norte temporada 2019 Adulto.	Solución inyectable en jeringa prellenada.
2	MED-51024	100	Unidad	Vacuna Antipapiloma 2 o más serotipos	Solución inyectable en jeringa prellenada, intramuscular 0.5ml.

a. De los dos (02) ítems solicitados por el COSAM, se contó con la participación de dos (2) sociedades: Droguería Santa Lucía, S.A. de C.V. y Ovidio J. Vides S.A. de C.V.

b. De los dos (2) ítems solicitados, se recibieron ofertas para ambos ítems, por las dos sociedades oferentes.

c. De las ofertas presentadas se sometieron a evaluación, obteniendo el resultado siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA (en su totalidad o parcialmente) es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Item	Oferta N°	Empresa Oferente	Código	Descripción Solicitada	Descripción ofertada	Cantidad Solicitada	Evaluación Técnica (65 %)	Evaluación Económica (35 %)	Puntaje Obtenido Evaluación Técnica + Económica	Observación
1	1	Oroquerú Santa Luce S.A. de C.V.	MED-51008	Vacuna Anti influenza como norte temporada 2019 adulto	Vacuna influenza antigripal tetraavalente inactivada cepo A(H1N1) B(H3N2) GISSAMIN-KONE / Janssen	350	35.00%	33.0%	68.0%	No se recomienda adjudicar a ningún oferente, ya que las sociedades no cumplen con el vencimiento mínimo requerido en las condiciones especiales del requerimiento, ofertando un bien con vencimiento DIC2019
	2	Ovidio J. Vides S.A. de C.V.			Vacuna Anti influenza como Norte temporada 2019 solución inyectable en jeringa prellenada, Glaxosmithkline / Abbotmyn		42.5%	35%	77.5%	
2	1	Draguora Santa Luce S.A. de C.V.	MED-51024	Vacuna Anti Papiloma 2 o más Serotipos	Cervarix suspensión inyectable en jeringa prellenada, Glaxosmithkline / Estados Unidos	100	45.00%	34.0%	79.0%	Se recomienda adjudicar a la sociedad Ovidio J. Vides S.A. de C.V. por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y por ser la oferta mejor calificada
	2	Ovidio J. Vides S.A. de C.V.			Cervarix dosis (0.5 ml) jeringa prellenada 10 y 18 ml, bot: Glaxosmithkline / Bélgica		57.5%	35.00%	92.5%	

De los dos ítems ofertados sólo uno es recomendable para adjudicar por cumplir con las condiciones especiales establecidas, siendo este el ítem dos (2) código: MED-51024 Vacuna Anti Papiloma 2 o más Serotipos, Solución Inyectable en jeringa prellenada, intramuscular 0.5ml, la cual fue ofertada por la sociedad Ovidio J. Vides, S.A. de C.V.

El ítem uno, código: MED-51008, Vacuna Anti influenza como norte temporada 2019; Solución inyectable en jeringa prellenada, intramuscular 0.5ml, no fue recomendado para adjudicar por la Comisión Evaluadora de Ofertas, por no cumplir con el periodo de vencimiento mínimo establecido en las condiciones especiales de los términos de referencia.

d. Recomendaciones

Con base a los Artículos diecisiete, dieciocho y cincuenta y seis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y sesenta y dos (RELACAP), esta Gerencia General recomienda lo siguiente:

a. Autorizar la adjudicación del proceso de Libre Gestión COSAM N° 41/2019 denominada "Tercera compra de vacunas para el año 2019", por un monto de Cinco mil trescientos setenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5,378.00) IVA incluido, según detalle siguiente:

1. Ovidio J. Vides, S.A de C.V.											
N°	Item	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad adjudicada	Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Precio Unitario con IVA	Precio Total con IVA	Vencimiento	Tiempo de entrega
1	2	MED-51024	Vacuna Anti Papiloma 2 o más Serotipos	Unidad	100	Solución inyectable en jeringa prellenada INTRAMUSCULAR 0.5 ML	CSK Bélgica	\$ 53.78	\$ 5,378.00	SEP-21	En un periodo no mayor a cinco días a partir de emitir orden de compra
Monto Total Adjudicado									\$ 5,378.00		

NOTIA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona indicada o comunicada a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier mención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibió este mensaje o documento favor destruirlo o anularlo a su representante y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b. Autorización para no adjudicar el ítem 1 Código MED-51008 Vacuna Anti influenza cono norte temporada 2019; Solución inyectable en jeringa prellenada, intramuscular 0.5ml, por no cumplir con el tiempo de vencimiento requerido.

c. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

- 1) Que notifique a la sociedad adjudicada lo resuelto, según lo establecido en el Art. 74 LACAP.
- 2) Elabore la orden de compra a favor de la sociedad adjudicada.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación del proceso de Libre Gestión COSAM N° 41/2019 denominada "Tercera compra de vacunas para el año 2019", por un monto de Cinco mil trescientos setenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 5.378.00) IVA incluido, según detalle siguiente:

1. Ovidio J. Vides, S.A de C.V.

N°	Ítem	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad adjudicada	Bien Ofertado	Marcas y País de Origen	Precio Unitario con IVA	Precio Total con IVA	Vencimiento	Tiempo de entrega
1	2	MED-51024	Vacuna Ant. Papiloma 2 o más Serotipos	Unidad	100	Solución inyectable en jeringa prellenada INTRAMUSCULAR 0.5 ML	GSK /Bélgica	\$ 53.78	\$ 5.378.00	sep-21	En un periodo no mayor a cinco días a partir de firmar orden de compra
Monto Total Adjudicado									\$ 5.378.00		

b. Autorizado que no se adjudique el ítem 1 Código MED-51008 Vacuna Anti influenza cono norte temporada 2019; Solución inyectable en jeringa prellenada, intramuscular 0.5ml, por no cumplir con el tiempo de vencimiento requerido.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Notifique a la sociedad adjudicada lo resuelto, según lo establecido en el Art. 74 LACAP.
- 2) Elabore la orden de compra a favor de la sociedad adjudicada.

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1136 de fecha 12NOV019, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual hace referencia al contrato N° 113 derivado de la Libre Gestión N° 75/2019 DENOMINADA "MEJORAS A INSTALACIONES DEL 4° NIVEL DEL CEFAFA PARA UBICACIÓN DE SALA DE REUNIONES DE CONSEJO DIRECTIVO Y OFICINAS DE LA GERENCIA GENERAL", del cual la sociedad Conceptos Digitales, S.A. de C.V. ha solicitado ampliación para finalizar la obra, según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier reproducción, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibió este mensaje o documento favor rescribirlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



a. La sociedad Conceptos Digitales, S.A. de C.V., contratada para ejecutar la obra pactada en contrato N° 113 derivado de la Libre Gestión CEFAFA N° 75/2019 denominada "MEJORAS A INSTALACIONES DEL 4° NIVEL DEL CEFAFA PARA UBICACIÓN DE SALA DE REUNIONES DE CONSEJO DIRECTIVO Y OFICINAS DE LA GERENCIA GENERAL", en fecha 23OCT019 solicitó ampliación del plazo por 20 días calendario para finalizar la obra en su totalidad, debido a atrasos justificados en la ejecución del proyecto, asimismo en fecha 30OCT019 la sociedad solicitó emitir una orden de cambio por un monto de \$ 1,722.50, de acuerdo a partidas que no están incluidas en contrato actual y que son necesarias para la finalización del proyecto.

b. La administradora de contrato requirió en memorándum N° 148/019 de fecha 08NOV019, ampliación del plazo para la entrega de proyecto más elaboración de orden de cambio al contrato N° 113 derivado de la Libre Gestión CEFAFA N° 75/2019 denominada "MEJORAS A INSTALACIONES DEL 4° NIVEL DEL CEFAFA PARA UBICACIÓN DE SALA DE REUNIONES DE CONSEJO DIRECTIVO Y OFICINAS DE LA GERENCIA GENERAL".

c. La Dirección de Apoyo Técnico del Ministerio de la Defensa Nacional, en calidad de Supervisora de obra, emitió su visto bueno para la aprobación de prórroga en vista que los atrasos en la ejecución del proyecto están fuera del alcance de la empresa, asimismo el visto bueno para la orden de cambio, la cual se debe a obras y partidas que no estaban incluidas en el contrato N° 113 y son necesarias para la finalización del proyecto siendo estas:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	COSTE UNITARIO	CANTIDAD
1	20.52	m	OBRA ELÉCTRICA	suministro y montaje de alimentador para 01-AA-0403-TR001-10 (1) + 12491-10 (10) + 11404-8 (1) en tubería EMT de 2" metálica accesorios y armados	\$ 180.000	\$ 3.696.000
2	3.45	m ²	DIVISIONES	Complemento de división en lámina yeso de 12" con perfiles de laminado de yeso en pared existente en eje 2 y ventana de protección Andraye caliente y dos muros de altura de número cúbico del mismo color que las paredes de vitrinas	\$ 13.00	\$ 44.85
3	13.52	m ²	CELOS	Cielo de lámina yeso de 12" con perfiles de laminado de yeso y dos muros en prueba de primera calidad del mismo color que las paredes de vitrinas y en áreas grasas	\$ 5.45	\$ 73.50
4	25.94	m ²	CELOS	Cielo de lámina Dergassi de 12" con perfiles de laminado de yeso incluye pintura y dos muros de primera calidad del mismo color que las paredes de vitrinas En área de pared y base de pintura	\$ 8.10	\$ 210.11
5	178.42	m ²	VAJROS	Replazo de paredes existentes preparación para pintura grasa y estuco de paredes empacadas en cemento	\$ 1.80	\$ 321.16
6	25.00	m ²	PISOS	Laminado e instalación de piso de porcelanato de 60x60 cm con juntas de expansión Diseño a escoger por el cliente En área de servicios sanitarios lavabos, sanitarios, lavaplatos, lavavajillas y cocina	\$ 14.72	\$ 368.00
7	3.00	U	UTSCELAVIOS	Cuarentena de lavaplatos de 1.20 m de ancho en el área de servicios sanitarios de lavaplatos y sanitarios, color blanco, diseño a escoger por el cliente, incluyendo accesorios y materiales de instalación	\$ 125.00	\$ 375.00
8	1.80	SC	VENTANAS PUERTAS Y DIVISORES	Análisis para el suministro de divisores de vidrio laminado de 6mm. Diseño a escoger por el cliente laminado C10 60 hasta el cielo falso de 12" lámina con h=750mm en vidrio laminado de 6mm color natural y perfiles metálicos color negro el borde. En área de vitrinas y área de vitrinas en sector de vitrinas	\$ 245.00	\$ 441.00
TOTAL						\$ 5.184.75

d. Que la presente solicitud para la elaboración de orden de cambio se hace con base a la Cláusula Contractual IX) ORDEN DE CAMBIO: Si el CEFAFA considera necesario hacer modificaciones que adicionen, modifiquen u omitan parte de las obras, lo hará del conocimiento del supervisor de la obra y este evaluará la solicitud y determinará su factibilidad. En caso que la orden de cambio altere el monto contractual, se hará del conocimiento de la Gerencia de Adquisiciones y de la Gerencia Financiera a efectos de la realización de una modificativa al contrato; comprometiéndose "La Contratada" expresamente en avisar a la supervisión cuando la ejecución de la orden de cambio conlleve la alteración del monto contractual. Las ordenes de cambio tendrán valor cuando hayan sido

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su alteración es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento favor remitirlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ordenadas por CEFAFA y calificadas por la supervisión debiendo ser registradas por el administrador de contrato; no se atenderán reclamos por trabajos adicionales ya realizados, que no estén autorizados por órdenes de cambio.

e. Que la presente solicitud para ampliación del plazo se hace con base a la cláusula contractual X) MODIFICACIÓN DEL CONTRATO Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO. A) CEFAFA y La Contratada podrán solicitar modificación de los términos contractuales de conformidad al artículo 83-A LACAP. B) Ampliación del plazo de entrega, si existieren motivos suficientes que puedan tipificarse como caso fortuito o fuerza mayor, que le impidan cumplir con el plazo o con la terminación de la obra, objeto de este contrato, de acuerdo a los arts. 86 LACAP; la que deberá solicitarse por escrito, con ocho (08) días hábiles de anticipación de entrega. En tales casos deberán comprobarse fehacientemente los hechos expuestos. Toda solicitud deberá presentarse al Administrador de Contrato y este a su vez remitir la solicitud a GACI del CEFAFA, para gestionar si es procedente o no la petición realizada por la Contratada, de la cual se rendirá informe por el administrador de contrato, supervisor externo y GACI al Consejo Directivo sobre lo solicitado; de dicho informe el Consejo Directivo resolverá lo pertinente; en caso de aprobarse el Consejo Directivo de CEFAFA emitirá la correspondiente resolución razonada, para lo cual este mismo instrumento acreditará la obligación contractual resultante debiendo entenderse parte integrante del presente contrato.

f. Que según balances presentados por la Contratada con el visto bueno por parte de la supervisión de la obra, el CEFAFA deberá cancelar en concepto de orden de cambio a Conceptos Digitales, S.A. de C.V. el monto de \$1,722.50, estos montos se establecen de la siguiente manera:

Monto Contractual	\$ 71,274.55
Obra real Ejecutada	\$ 67,813.30
Monto a Favor de CEFAFA	\$ 3,461.25

Valor de nueva obra	\$ 5,183.75
menos monto a favor de CEFAFA	\$ (3,461.25)
Total Variación Financiera	\$ 1,722.50

Valor contratado	\$ 71,274.55
Valor de la nueva obra	\$ 1,722.50
Costo Total del Proyecto	\$ 72,997.05

Con base a los Artículos 17 y 18 de la LACAP, a las Cláusulas IX) ORDEN DE CAMBIO y X) MODIFICACIÓN DEL CONTRATO Y AMPLIACION DEL PLAZO, esta Gerencia General recomienda lo siguiente:

a. Autorizar la prórroga solicitada por la sociedad Conceptos Digitales, S.A. de C.V. para la entrega total del proyecto adjudicado según Contrato N° 113, por veinte (20) días calendario, a partir del 10NOV019.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o sobre el mismo originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier consulta, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, o documento, favor remitirlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- b. Autorizar la orden de cambio por un monto total de \$ 1,722.50, por los nuevo ocho (8) ítem que no se habían contemplado en el contrato N° 113.
- c. Autorizar que la Gerencia de Adquisiciones notifique a la Sociedad Conceptos Digitales, S.A. de C.V. sobre lo resuelto.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar lo siguiente:

- a. Autorizada la prórroga solicitada por la sociedad Conceptos Digitales, S.A. de C.V., para la entrega total del proyecto adjudicado según Contrato N° 113, por veinte (20) días calendario, a partir del 10NOV019.
- b. Autorizada la orden de cambio por un monto total de US\$ 1,722.50, por los nuevos ocho (8) ítem que no se habían contemplado en el contrato N° 113.
- c. Encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique a la Sociedad Conceptos Digitales, S.A. de C.V. sobre lo resuelto.

4. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1271 de fecha 12NOV019, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual hace referencia al contrato N° 133 derivado del proceso de Libre Gestión denominado "Servicio de mantenimiento correctivo de equipos de rayos X, equipos de diagnóstico por imágenes para el HMC y mantenimiento preventivo de equipo industrial para el HMR, año 2019", del cual la sociedad Biomel, S. A de C.V., ha solicitado prórroga para la entrega del ítem N° 02 Sistema de radiografía digital retrofit DR 14e con estación NX marca AGFA compatible con equipo TOSHIBA, según detalle siguiente:

- a. En fecha 11SEP019 se suscribió contrato con la empresa Biomel, S.A de C.V., por un monto total de US\$ 55.906.21.
- b. Que de acuerdo a la cláusula IV. TIEMPO Y FORMA PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS del referido contrato, el plazo de entrega es en el periodo de 60 días calendario a partir del 17SEP019, con fecha límite el 15NOV019.
- c. En fecha 08NOV019, el administrador titular del contrato, el Lic. Edgar Bladimir Quintanilla, informó a este Centro Farmacéutico mediante Memorándum 070AQ, que la contratada mediante nota de fecha 06NOV019, solicitó una prórroga de 30 días calendario para efectuar la entrega del ítem N° 02 del contrato "Sistema de radiografía digital retrofit DR 14e con estación NX marca AGFA compatible con equipo TOSHIBA", ya que por atrasos en la logística de su fabricante los cuales son imputables a ellos no podrán cumplir con lo contratado.
- d. De acuerdo a la cláusula X MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN O PRORROGA DEL CONTRATO, el administrador del contrato, ha manifestado que es factible otorgar dicha prórroga.

De acuerdo a lo anterior y con base al Art. 86 y 92 de la LACAP sobre los Retrasos no imputables al contratista, y a la opinión del administrador de contrato, esta Gerencia General recomienda autorizar la prórroga de 30 días calendario para la entrega del ítem N° 02 del

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier reproducción, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, el documento, favor reservarlo o etiquetarlo a su nombre, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



contrato "Sistema de radiografía digital retrofit DR 14e con estación NX marca AGFA compatible con equipo TOSHIBA", a la empresa Biomet, S.A de C.V. estableciendo que la nueva fecha límite de entrega será el día 15DIC019.

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda con base al Art. 86 y 92 de la LACAP sobre los Retrasos no imputables al contratista, y a la opinión del administrador de contrato, autorizar la prórroga de 30 días calendario para la entrega del ítem N° 02 "Sistema de radiografía digital retrofit DR 14e con estación NX marca AGFA compatible con equipo TOSHIBA", solicitada por la empresa Biomet, S.A de C.V. del contrato N° 133 derivado del proceso de Libre Gestión denominado "Servicio de mantenimiento correctivo de equipos de rayos X, equipos de diagnóstico por imágenes para el HMC y mantenimiento preventivo de equipo industrial para el HMR, año 2019", estableciendo que la nueva fecha límite de entrega será el día 15DIC019.

5. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 768 de fecha 13NOV019, procedente de la Gerencia Financiera en el cual solicita se eleve para autorización, la décimo octava modificativa al presupuesto 2019, según detalle siguiente:

I. BASE LEGAL

Ley de CEFAFA

Art. 19.- Los ajustes entre cuotas y clases generales de gastos dentro de una asignación, podrán ser autorizados por el Consejo Directivo

Política Presupuestaria 2019

V. POLÍTICAS SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Art. 30. Literal ii. Los Ajustes entre rubros de agrupación podrán realizarse dentro de una misma línea de trabajo con la aprobación del Consejo Directivo del CEFAFA.

II. ANTECEDENTES

a. Con fecha 24 de octubre de 2019, la Gerencia de Adquisidores, emitió opinión favorable para la adquisición del equipo médico para el Hospital Militar Regional San Miguel, a la vez se consideró factible elevarlo a Consejo Directivo la autorización de inicio al proceso de adquisición del equipo antes mencionado.

b. En fecha 30 de octubre de 2019, mediante Acta N° 66 Acuerdo N° 4, se autorizó la adquisición del suministro, instalación y puesta en marcha de equipo médico para medicina de rehabilitación del Hospital Regional San Miguel, por un monto \$72,550.00 a través de los fondos del Programa de Rehabilitación del personal de la Fuerza Armada, los cuales son necesarios para poder brindar un servicio eficiente y eficaz a los derechohabientes y beneficiarios del Programa de Rehabilitación.

c. Ante la necesidad antes planteada y no teniendo disponibilidad para la adquisición del equipo médico, es necesario realizar el ajuste presupuestario en la línea de

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento favor reenvíalo o entérguelo a su remitente y bórrela inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



trabajo 0301 Programa de Rehabilitación (CERPROFA) del rubro 54 al rubro 61 por un monto de \$72,550.00 para poder comprometer dicha adquisición.

III. PROPUESTA DE MODIFICATIVA PRESUPUESTARIA
AJUSTE PRESUPUESTARIO LT: 0301 PROGRAMA DE REHABILITACION

ESPECIFICO A DISMINUIR EN LT 0301		
ESPECIFICOS	CONCEPTO	SEPTIEMBRE
54103	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$ 15,370.00
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y DE VESTUARIO	\$ 50,501.23
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 6,678.77
TOTAL		\$ 72,550.00

ESPECIFICO A AUMENTAR EN LT 0301		
ESPECIFICO	CONCEPTO	NOVIEMBRE
61103	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 72,550.00
TOTAL		\$ 72,550.00

IV. CONCLUSIÓN

El ajuste presupuestario antes mencionado es para la adquisición de equipo médico, con el cual se brindará un servicio eficiente y eficaz a los derechohabientes y beneficiarios del Programa de Rehabilitación.

V. RECOMENDACIÓN

De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia General recomienda lo siguiente:

Autorizar la décimo octava modificativa al presupuesto 2019, para registrar los ajustes en el presupuesto de egresos de la Línea de Trabajo 0301 Programa de Rehabilitación, según el detalle siguiente:

ESPECIFICO A DISMINUIR EN LT 0301		
ESPECIFICOS	CONCEPTO	SEPTIEMBRE
54103	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$ 15,370.00
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y DE VESTUARIO	\$ 50,501.23
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 6,678.77
TOTAL		\$ 72,550.00

ESPECIFICO A AUMENTAR EN LT 0301		
ESPECIFICO	CONCEPTO	NOVIEMBRE
61103	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 72,550.00
TOTAL		\$ 72,550.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigida. Si no es el destinatario autorizado cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento favor destruirlo e informarlo a su reclutador y borrarlo luego de leerlo.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la décimo octava modificativa al presupuesto 2019, para registrar los ajustes en el presupuesto de egresos de la Línea de Trabajo 0301 Programa de Rehabilitación, según el detalle siguiente:

ESPECÍFICO A DISMINUIR EN LT 0301		
ESPECÍFICOS	CONCEPTO	SEPTIEMBRE
54103	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$ 15,370.00
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y DE VESTUARIO	\$ 50,501.23
54112	MINERALES METÁLICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 6,678.77
TOTAL		\$ 72,550.00

ESPECÍFICO A AUMENTAR EN LT 0301		
ESPECÍFICO	CONCEPTO	NOVIEMBRE
61103	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 72,550.00
TOTAL		\$ 72,550.00

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las catorce horas del día trece de noviembre del dos mil diecinueve y como constancia firmamos conformes.

MIGUEL ÁNGEL RIVAS BONILLA
CNEL. ART. DEM
PRESIDENTE

JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES
GRAL. DE BRIGADA
VICEPRESIDENTE

FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITÁN DE CORBETA DEMN
SECRETARIO

LUIS ROBERTO LINARES RAMÍREZ
MYR. Y DR.
PRIMER VOCAL

PABLO ALBERTO SORIANO CRUZ
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento favor mantenerlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

